

OFERTA DE EMPLEO

- **Puesto:** ARQUEÓLOGO/A – Contrato OTCA260817
- **Empresa:** Fundación General de la Universidad de La Rioja (MP).
- **Localización:** Logroño.
- **Plazas:** 3
- **Tipo de contrato:** Contrato laboral temporal.
- **Jornada:** 35 horas (de Lunes a Viernes)
- **Procedimiento:** Proceso de selección e incorporación inmediata.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

La Fundación General de la Universidad de La Rioja (FUR), fue constituida en 1997, como una entidad sin ánimo de lucro contando como fines generales la promoción de iniciativas que fortalezcan la conexión entre la Universidad y la sociedad, canalizando la cooperación con el sector empresarial y potenciando actividades en investigación, cultura, deporte, artes e innovación educativa.

Actualmente, la Fundación General de la Universidad de La Rioja (Medio Propio) es medio propio instrumental y servicio técnico respecto de la Universidad de La Rioja. Esta última podrá encomendar a la Fundación los trabajos y actividades que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, y esta estará obligada a realizarlos con carácter exclusivo en las materias que constituyen su objeto social.

La Fundación General de la Universidad de La Rioja tiene como misión principal fomentar la integración activa entre la Universidad y la sociedad, facilitando iniciativas académicas, culturales, científicas, educativas y deportivas. Promueve la cooperación entre la Universidad, el sector empresarial e instituciones públicas y privadas, impulsando la innovación educativa y el desarrollo cultural. Aspiramos a consolidarnos como referente regional y nacional en la dinamización de vínculos entre la universidad y la sociedad, generando un impacto significativo en el desarrollo académico, cultural e innovador de La Rioja. Nuestra visión es liderar proyectos estratégicos interdisciplinarios que fortalezcan la presencia de la UR en el territorio, fomenten el talento local y activen espacios de conocimiento compartido y desarrollo sostenible.

La Fundación de la Universidad de la Rioja-M.P. realiza la gestión técnico-administrativa y económica de la Oficina de Transferencia de Conocimiento de la Universidad de La Rioja.

El contrato se enmarca en la ejecución del trabajo de investigación arqueológica a desarrollar para el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, para la intervención arqueológica en la Villa Romana de La Morlaca, durante la Campaña 2026.

La metodología que se va a emplear en la intervención arqueológica será el sistema Harris-Baker y con la detección y registro de Unidades Estratigráficas (en adelante UU.EE.).

La individualización de dichas UU.EE. se llevará a cabo por medio de excavación manual, por medio de las diferentes herramientas empleadas en cada momento (pico, piqueta, paleta, paletín, etc.), se separarán los materiales de cada una de ellas en bolsas con la numeración correspondiente. Estas UU.EE. se registrarán geométricamente y se plasmarán en un plano de ubicación (que posteriormente se integrará en un SIG o SIA (Sistema de Información Arqueológica) SigArq específico y diseñado para este propio yacimiento desde campañas pasadas.

Las personas seleccionadas actuarán siempre bajo la dirección y supervisión del investigador principal del contrato contra el que se celebran las contrataciones laborales.

Principales tareas:

Los/Las arqueólogos/as de campo serán responsables de velar por el correcto desarrollo y ejecución de esta metodología de trabajo, bajo la supervisión de los directores de campo.

JORNADA Y HORARIO

Duración contrato: cinco semanas desde la incorporación (inicio de la excavación 05/10/2026 hasta 09/11/2026, incluido).

RETRIBUCIÓN:

Retribución bruta mensual máxima aproximada de 2.100 euros.

REQUISITOS:

Para poder acceder a la contratación se requiere estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones (ver información de convocatoria):

- Licenciados/as o Graduados/as en Arqueología.
- Licenciados/as o Graduados/as en Geografía e Historia.
- Licenciados/as o Graduados/as en Antropología
- Licenciados/as o Graduados/as en Historia del Arte.
- Licenciados/as o Graduados/as en Humanidades.

Todos ellos con, imprescindible, experiencia previa sólida y solvente en arqueología de campo.

SE VALORARÁ:

- Experiencia previa de trabajos en el entorno del valle del Iregua, por conocer sus dinámicas de ocupación del territorio, la morfología y composición de tierras a detectar e individualizas, etc.
- Experiencia en excavaciones de cronología romana (materiales arqueológicos, técnicas constructivas, etc.).
- Publicaciones relacionadas con el ámbito arqueológico de cronología romana.
- Formación académica adicional tales como Máster y Doctorados en estas especialidades siempre que su contenido tenga relación con el ámbito de trabajo.

La idoneidad del perfil se ajustará a estos criterios anteriormente citados y que tengan que ver con la excavación en la Villa Romana de La Morlaca para la campaña de 2026.

Los/as interesados/as deben enviar su curriculum al correo electrónico otc@unirioja.es hasta las 12:00 del 17 de septiembre de 2026.

Imprescindible indicar en el asunto ARQUEÓLOGO/A –Contrato OTCA260817.

BASES DE CONVOCATORIA

La Fundación General de la Universidad de La Rioja (MP) convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de un puesto de ARQUEÓLOGO/A – Contrato OTCA260817, por el sistema general de acceso libre.

A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso en dos fases: valoración curricular y entrevista.

CONVOCATORIA, SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se publica en la página web de la Fundación General de la Universidad de La Rioja (MP), con fecha 4 de septiembre de 2026.

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura por correo electrónico otc@unirioja.es hasta las 12:00 del 17 de septiembre de 2026.

Imprescindible indicar en el asunto ARQUEÓLOGO/A – Contrato OTCA260817.

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo establecido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión a participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de requisitos establecidos en la oferta.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en el procedimiento.
- b) No obstante, la contratación de investigadores extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará condicionada a la obtención de la correspondiente autorización de residencia que les autorice a residir y trabajar en España al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.
- c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. Si se trata de aspirantes con discapacidad, deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debidamente reconocida, así como su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión del título de cualquiera de las siguientes titulaciones:

- Licenciados/as o Graduados/as en Arqueología.
- Licenciados/as o Graduados/as en Geografía e Historia.
- Licenciados/as o Graduados/as en Antropología
- Licenciados/as o Graduados/as en Historia del Arte.
- Licenciados/as o Graduados/as en Humanidades.

Será necesaria la homologación o declaración de equivalencia de los títulos obtenidos en el extranjero.

Todos ellos con, imprescindible, experiencia previa sólida y solvente en arqueología de campo.

SISTEMA DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración curricular Máximo 30 puntos

Fase II: Entrevista Máximo 70 puntos

Valoración curricular (máximo 30 puntos):

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos y con los criterios de valoración establecidos, siguiendo la siguiente ponderación

- Experiencia profesional en trabajos similares (hasta 15 puntos).
- Experiencia en excavaciones de cronología romana (hasta 5 puntos)
- Formación académica complementaria (hasta 5 puntos).
- Publicaciones (hasta 5 puntos)

Será necesario alcanzar al menos la mitad de los puntos (15) para pasar a la siguiente fase.

Entrevista (máximo 70 puntos):

Esta fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las personas candidatas serán convocadas telefónicamente para fijar la fecha y hora de la entrevista.

Las candidaturas seleccionadas serán las que obtengan mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las dos fases establecidas en la convocatoria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas podrán pasar a constituir una bolsa de candidaturas en reserva para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo, en cuyo caso se les comunicará convenientemente.

Las candidaturas seleccionadas serán convocadas para ofrecerles el puesto e informarles de las condiciones laborales.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará constituido por el director científico del proyecto al que van vinculadas las contrataciones y la responsable de la OTC de la Fundación de la Universidad de La Rioja, y tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Asimismo, adoptará las medidas oportunas que permita a las personas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de los y las participantes.

Con el objeto de garantizar la imparcialidad en este proceso de selección de personal, cada integrante del Órgano de Selección ha certificado la ausencia de conflicto de intereses en relación con el presente proceso selectivo.

PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación General de la Universidad de La Rioja (MP) cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.